

MÓDULO	MATERIA	CURSO	SEMESTRE	CRÉDITOS	TIPO
Derecho Financiero y Tributario Derecho Mercantil Derecho Penal	CRIMINALIDAD ECONÓMICA Y FINANCIERA	3º	1º	6 DERECHO MERCANTIL (2) DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO (2) DERECHO PENAL (2)	Optativa
<b>PROFESORES*</b>			<b>DIRECCIÓN COMPLETA DE CONTACTO PARA TUTORÍAS</b> (Dirección postal, teléfono, correo electrónico, etc.)		
<p><u>Parte de Derecho Mercantil:</u> DR. D. LUIS MIGUEL FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ <a href="mailto:lmfernan@ugr.es">lmfernan@ugr.es</a></p> <p><u>Parte de Derecho Financiero y Tributario:</u> DR. D. MIGUEL CRESPO MIEGIMOLLE <a href="mailto:mcrespo@ugr.es">mcrespo@ugr.es</a></p> <p><u>Parte de Derecho Penal:</u></p>			<p><u>Parte de Derecho Mercantil</u> Departamento de Derecho Mercantil (Seminario Miguel Motos) Facultad de Derecho Plaza de la Universidad, núm.1 18071 - Granada <a href="http://derechomercantilyderechoromano.ugr.es/pages/mercantil/personal">http://derechomercantilyderechoromano.ugr.es/pages/mercantil/personal</a></p> <p><u>Parte de Derecho Financiero y Tributario</u> Departamento de Derecho Financiero y Tributario <a href="http://derechofinanciero.ugr.es/derechofinanciero@ugr.es">http://derechofinanciero.ugr.es/derechofinanciero@ugr.es</a></p> <p><u>Parte de Derecho Penal</u> Departamento de Derecho Penal <a href="https://directorio.ugr.es/static/PersonalUGR/*/show/f2213a27ff09aa27bf75bbe099abb82c">https://directorio.ugr.es/static/PersonalUGR/*/show/f2213a27ff09aa27bf75bbe099abb82c</a></p>		

\* Consulte posible actualización en Acceso Identificado > Aplicaciones > Ordenación Docente.



	<p><b>HORARIO DE TUTORÍAS*</b></p> <p><b>Facultad de Derecho. Departamento de Derecho Mercantil:</b>  Pueden consultarse en  <a href="http://derechomercantilyderechoromano.ugr.es/pages/mercantil/personal">http://derechomercantilyderechoromano.ugr.es/pages/mercantil/personal</a>  *Al objeto de facilitar la agenda del profesorado y evitar molestias al estudiantado, las tutorías se efectuarán <b>previa cita</b></p> <p><b>Facultad de Derecho. Departamento de Derecho Financiero y Tributario</b> <a href="http://derechofinanciero.ugr.es/">http://derechofinanciero.ugr.es/</a>  D. Miguel Crespo Miegimolle  <a href="mailto:mcrespo@ugr.es">mcrespo@ugr.es</a>  PRIMER Y SEGUNDO CUATRIMESTRE:  Jueves: 18 a 20 h  Viernes de 18 a 20 h  <a href="http://derechofinanciero.ugr.es/uploads/documentos/1778.pdf">http://derechofinanciero.ugr.es/uploads/documentos/1778.pdf</a></p> <p>Parte de Derecho Penal:  <a href="https://directorio.ugr.es/static/PersonalUGR/*/show/f2213a27ff09aa27bf75bbe099abb82c">https://directorio.ugr.es/static/PersonalUGR/*/show/f2213a27ff09aa27bf75bbe099abb82c</a></p>
<b>GRADO EN EL QUE SE IMPARTE</b>	<b>OTROS GRADOS A LOS QUE SE PODRÍA OFERTAR</b>
Grado en Criminología	
<b>PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES (si procede)</b>	
No existen prerequisites para su matrícula	
<b>BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (SEGÚN MEMORIA DE VERIFICACIÓN DEL GRADO)</b>	
<p>A) Criminalidad económica:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Delitos contra la propiedad industrial e intelectual, mercado y consumidores.</li> <li>- Delitos societarios.</li> <li>- Falsedades mercantiles.</li> <li>- Corrupción en las transacciones económicas internacionales.</li> </ul>	



- Insolvencias punibles.
- Alteración de precios en subastas y concursos públicos

**B) Criminalidad financiera:**

- Blanqueo de capitales y paraísos fiscales.
- Defraudación tributaria.
- Defraudación a la seguridad social.
- Fraude de subvenciones
- Delito contable
- Evasión en imposición directa (derechos de suscripción, transparencia fiscal, planificación de riesgo...).
- Evasión en imposición indirecta.
- Cooperación y colaboración internacional para la lucha contra el fraude fiscal.

**COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS**

G.1.Trans.- - Conocer, desde una perspectiva actual, las principales instituciones de control social (Acuerdo Andaluz y RD 1393/2007).

G.2.Trans.- - Dominar las técnicas e instrumentos para la evaluación y predicción de la criminalidad (Acuerdo Andaluz).

G.8.Trans.- - Conocer y aplicar técnicas y procedimientos para la resolución de problemas y la toma de decisiones (desde una perspectiva sistémica, que fomente la visión global del problema, su análisis y las interrelaciones existentes entre los mismos) (Acuerdo Andaluz y RD 1393/2007).

E.2. - Interpretar las fuentes de datos relacionados con la criminalidad: gráficos, estadísticas, etc. (Acuerdo Andaluz y Libro Blanco).

E.3. - Trasladar a un informe criminológico los datos psicológicos, sociales y jurídicos de relevancia criminológica (Acuerdo Andaluz y Libro Blanco).

E.11. - Aplicar las técnicas de investigación adecuadas para la persecución de delitos garantizando la seguridad ciudadana, los derechos fundamentales y la resolución de conflictos sociales (RD 1393/2007, Libro Blanco y Acuerdo Andaluz).

E.16. - Conocer y aplicar las técnicas y estrategias para la evaluación y predicción de la conducta criminal (Acuerdo Andaluz, RD 1393/2007 y Libro Blanco).

E.17. - Capacidad para aplicar los conocimientos psicosociales al estudio y comprensión de las nuevas formas de criminalidad (Libro Blanco de la Criminología y Acuerdo andaluz).

E.18. - Aplicar las técnicas criminológicas para la protección de las personas y los bienes, con las medidas de seguridad específicas para prevenir la comisión de delitos (Libro Blanco y Acuerdo Andaluz).

**OBJETIVOS (EXPRESADOS COMO RESULTADOS ESPERABLES DE LA ENSEÑANZA)**

Según Memoria de Verificación del Grado

TEMARIO DETALLADO DE LA ASIGNATURA



### Parte Primera: Elementos de Derecho Mercantil

1. El empresario social: la personalidad jurídica. La doctrina del levantamiento del velo. Tipología y constitución de las sociedades mercantiles: sociedad en formación y sociedad devenida irregular. Los derechos de los socios (especial referencia a las sociedades de capital).
2. La junta general en las sociedades de capital. Competencia. Convocatoria y constitución. Adopción de acuerdos. El acta de la junta.
3. La administración de las sociedades mercantiles. Deberes y responsabilidad de los administradores de las sociedades de capital.
4. El deber de contabilidad de los empresarios. Los libros de contabilidad de los empresarios. Las cuentas anuales de las sociedades: estructura, formulación, aprobación y depósito. Los libros corporativos de las sociedades.
5. La insolvencia y el Concurso. Presupuestos del Concurso. Órganos. Fases. Conclusión. Calificación.
6. El dinero. Las mercancías. Los títulos valores. El mercado de valores y la información.

### Parte Segunda: Criminalidad financiera

1. La estructura de la obligación tributaria: elementos constitutivos.
2. Medidas generales antifraude: interpretación, calificación, simulación y conflicto en la aplicación de la norma.
3. Actuaciones de aplicación de los tributos: la liquidación.
4. Esquema del sistema tributario estatal, autonómico y local.
5. Aspectos tributarios de los delitos contra la Hacienda pública.
6. El procedimiento tributario relativo al delito fiscal.

### Parte Tercera: Aspectos penales de la criminalidad económica y financiera

1. Breve introducción sobre la responsabilidad de las personas jurídicas.
2. Delitos de defraudación (I): estafa, apropiación indebida y administración desleal.
3. Delitos de defraudación (II): frustración de la ejecución e insolvencias punibles.
4. Delitos contra el mercado de valores y la libre competencia (alteración de precios, fraude a inversores, maquinaciones para alterar el precio de las cosas, abuso de información privilegiada, corrupción entre particulares).
5. Delitos societarios.
6. Blanqueo de capitales. Delitos contra la Hacienda Pública y la Seguridad social.

### **BIBLIOGRAFÍA**

#### BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL:

#### **Parte Primera (Derecho Mercantil):**

\* Pérez-Serrabona González, J.L. (coord.), *Derecho Mercantil I, Material de estudio y Cuaderno para el*



*trabajo autónomo del alumno*, Editorial Técnica Avicam, Granada, 2.ª ed., 2020.

### **Parte Segunda (Derecho Financiero y Tributario):**

El Derecho Financiero y Tributario forma parte del Derecho positivo y sus normas, por razones muy diversas, se modifican con bastante frecuencia. **Por ello, se recomienda encarecidamente utilizar la última edición publicada.**

- \* Manual Práctico de Derecho Tributario. Parte General. Ernesto Eserverri Martínez, Juan López Martínez, José Manuel Pérez Lara, Antonio Damas Serrano. Tirant LoBlanch.
- \* Curso de Derecho Financiero y Tributario. Juan Martin Queralt. Tecnos
- \* Curso de Derecho Financiero. I. Derecho Tributario. Parte General y Parte Especial. II. Derecho presupuestario. Rafael Calvo Ortega. Civitas
- \* Curso de Derecho Tributario. Fernando Pérez Royo. Tecnos
- \* Derecho Financiero y Tributario. Parte General. Miguel Ángel Collado Yurrita. Atelier.
- \* Derecho financiero y tributario Parte general. Lecciones adaptadas al EEES. Isaac Merino Jara. Tecnos
- \* Derecho Financiero y Tributario Parte General. Luis María Cazorla Prieto. Aranzadi.
- \* Derecho Financiero y Tributario. Parte General. Fernando Pérez Royo. Civitas.
- \* Derecho Financiero y Tributario. Parte general. Lecciones de Cátedra. Alejandro Menéndez Moreno. Lex Nova.
- \* Derecho Tributario. Juan Martin Queralt. Aranzadi.
- \* Estudio concordado y sistemático de la Ley General Tributaria y su normativa de desarrollo 2 tomos. Andrés Sánchez Pedroche. Tirant lo Blanch.
- \* Lecciones de Derecho Financiero y Tributario. Miguel Ángel Martínez Lago
- \* Manual de Derecho Financiero y Tributario Parte General. Amparo Navarro Faure. Tirant lo Blanch
- \* Manual de Derecho Presupuestario y de los Gastos Públicos. Luis Alfonso Martínez Giner. Tirant lo Blanch
- \* Memento Procedimientos Tributarios. Francis Lefebvre.

### **Parte Tercera (Derecho Penal):**

#### **ENLACES RECOMENDADOS**

#### **METODOLOGÍA DOCENTE**

Metodología expositivo-participativa de los contenidos  
Presentaciones en PowerPoint  
Lecturas Especializadas  
Uso de materiales audiovisuales  
Utilización de plataformas virtuales  
Uso de Bases de Datos



## EVALUACIÓN (INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PORCENTAJE SOBRE LA CALIFICACIÓN FINAL, ETC.)

### CALIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA

Con independencia de que la evaluación de la Asignatura se efectúe por el sistema de **evaluación continua** o el de **evaluación final única**, la calificación de la misma se determinará por la media aritmética de las calificaciones (sobre 10 puntos) obtenidas en cada una de las tres Partes (Primera -Derecho Mercantil-, Segunda -Derecho Financiero y Tributario- y Tercera –Derecho Penal) que la conforman. En cualquier caso, para que pueda aprobar la Asignatura deberá obtener, como mínimo, en cada parte, la calificación de 4 sobre 10. Caso de que alguna de las partes resulte superada (5 o más) y otras no (menos de 5), la calificación de la parte superada se conserva para la Convocatoria extraordinaria.

Algunos ejemplos de calificaciones y consecuencias					
Parte Primera Derecho Mercantil	Parte Segunda Derecho Financiero y Tributario	Parte Tercera Derecho Penal	Media	Calificación	Consecuencia
4	2	3	3	3	Suspende la Asignatura
7	3	5	5	4.5	Suspende la Asignatura. La calificación de las Parte Primera y Segunda se guardan para la convocatoria extraordinaria
4	5	4.5	4.5	4.5	Suspende la Asignatura. La calificación de la Parte Segunda se guarda para la convocatoria extraordinaria
4.5	4.5	4.5	4.5	4.5	Suspende la Asignatura
4	4	7	5	5	Aprueba la Asignatura
4	6	5	5	5	Aprueba la Asignatura
8	10	9	9	9	Aprueba la Asignatura

### CRITERIOS DE EVALUACIÓN

#### Parte Primera (Derecho Mercantil)

Conforme a la normativa vigente, la evaluación será **preferentemente continua**. Quienes por motivos laborales, estado de salud, discapacidad o cualquier otra causa debidamente justificada que les impida seguir este régimen, lo soliciten en tiempo y forma, podrán optar por la realización de una **evaluación final única**.



Cada profesor, en el ámbito de su libertad de cátedra, concretará en su Guía Didáctica o en sus indicaciones al estudiantado, algunas de las siguientes actividades, sin perjuicio de los criterios de ponderación y obligatoriedad que se concretan seguidamente:

- 1.- **Prueba escrita.** Exámenes de ensayo, pruebas objetivas, resolución de problemas, casos o supuestos, pruebas de respuesta breve, informes y diarios de clase.
- 2.- **Prueba oral.** Exposiciones de trabajos orales en clase, individuales o en grupo, sobre contenidos de la materia (seminario) y sobre ejecución de tareas prácticas correspondientes a competencias concretas.
- 3.- **Observación.** Escalas de observación, en donde se registran conductas que realiza el alumno en la ejecución de tareas o actividades que se correspondan con las competencias.
- 4.- **Técnicas basadas en la asistencia y participación activa** del alumno en clase, seminarios y tutorías. Trabajos en grupos reducidos sobre supuestos prácticos propuestos.

La ponderación de dichos elementos de calificación se realizará conforme a los siguientes porcentajes:

Examen (Prueba oral o escrita)	Trabajos, prácticas y otras pruebas (Observación)	Asistencia y participación activa del estudiante en clases teóricas, prácticas, seminarios, talleres y demás actividades (Técnicas basadas en la asistencia y participación activa en clase)
70%	20%	10%

En todo caso, para superar la asignatura, **será necesario obtener en el examen la calificación mínima de 5 sobre 10 o 3.5 sobre 7 (Aprobado).**

#### DESCRIPCIÓN DE LAS PRUEBAS QUE FORMARÁN PARTE DE LA EVALUACIÓN ÚNICA FINAL ESTABLECIDA EN LA "NORMATIVA DE EVALUACIÓN Y DE CALIFICACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA"

##### Parte Primera (Derecho Mercantil)

La evaluación final única tendrá lugar mediante el sistema de examen escrito.

En la parte Primera del examen único el alumno contestará en 20 minutos a 5 preguntas concretas correspondientes a la Parte Primera del Programa. Se calificarán entre 0 y 2 puntos cada una.

##### Parte Segunda (Derecho Financiero y Tributario)

El profesor podrá realizar controles de asistencia a las clases teóricas y prácticas.

Se realizarán en período lectivo prácticas individuales o en grupo, que serán tenidas en cuenta en la calificación final, representando el 20 por ciento de ésta.



El examen teórico-práctico, con el que culminará la evaluación continua, representará un 80% de la nota final, y las prácticas y actividades complementarias, realizadas en este sistema un 20%. El alumno que no se presente a este examen final tendrá la calificación de “No presentado”.

Parte Tercera (Derecho Penal)

La calificación final se basa en los siguientes componentes: evaluación de los conocimientos adquiridos vía examen, representa un 80% de la nota final; evaluación de prácticas, presenciales, y actividades complementarias (valor 20% de la nota final).

**ESCENARIO A (ENSEÑANZA-APRENDIZAJE PRESENCIAL Y NO PRESENCIAL)**

**ATENCIÓN TUTORIAL**

<b>HORARIO</b> (Según lo establecido en el POD)	<b>HERRAMIENTAS PARA LA ATENCIÓN TUTORIAL</b> (Indicar medios telemáticos para la atención tutorial)
<p><u>Parte Primera (Derecho Mercantil)</u></p> <p>El mismo que en la docencia presencial. Puede consultarse en:  <a href="http://derechomercantilyderechoromano.ugr.es/pages/mercantil/personal">http://derechomercantilyderechoromano.ugr.es/pages/mercantil/personal</a></p> <p><u>Parte Segunda (Derecho Financiero y Tributario)</u></p> <p>Será el aprobado en el POD del Departamento de Derecho Financiero y Tributario que se hará público en la guía didáctica de cada profesor y en la web del Departamento.</p> <p><u>Parte Tercera (Derecho Penal)</u></p>	<p><u>Parte Primera (Derecho Mercantil)</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Tutorías presenciales en el Departamento, respetando las preceptivas medidas de seguridad</li> <li>- Correo electrónico</li> <li>- PRADO (mensaje)</li> <li>- Videoconferencia (Google Meet o similar)</li> </ul> <p><u>Parte Segunda (Derecho Financiero y Tributario)</u></p> <p>Las tutorías, salvo que las instrucciones sanitarias indiquen lo contrario, o se vuelva a una situación de presencialidad plena, serán preferentemente no presenciales, Podrán realizarse por correo electrónico, video llamada, llamada telefónica, mensajería en las plataformas de docencia de la Universidad... u otro medio que permita la correcta realización de tutorías individuales o en grupo. Los sistemas serán concretados para cada grupo en la guía didáctica del profesor.</p> <p><u>Parte Tercera (Derecho Penal)</u></p>

**MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA METODOLOGÍA DOCENTE**



### Parte Primera (Derecho Mercantil)

- En la medida de lo posible, toda la docencia será presencial. Si hay prohibición de presencialidad en las aulas, se pasará a un escenario de docencia no presencial en los términos previstos en el siguiente apartado (escenario B).
- En principio, la docencia teórica (lecciones magistrales) se llevará a cabo mediante videoconferencia (a través de Google Meet o plataformas similares puestas por la UGR a disposición de la comunidad universitaria, con acceso a los servicios G-Suite a través de una cuenta [@go.ugr.es](mailto:go.ugr.es)); por su parte, la docencia práctica, talleres y seminarios se organizará en grupos reducidos de forma presencial.
- Subida de diverso material a la plataforma PRADO (material teórico, diapositivas, audios, casos prácticos, jurisprudencia, enlaces de utilidad, bibliografía, etc.).
- Videoconferencias para sesiones teóricas y prácticas
- Grabación de audios explicativos sobre cuestiones teóricas y prácticas
- Creación de foros de comunicación e interacción con los alumnos

### Parte Segunda (Derecho Financiero y Tributario)

- Las clases serán presenciales en la medida que las instrucciones de las autoridades sanitarias lo permitan. Para su concreción se tendrá en cuenta la capacidad del aula y el número de estudiantes matriculados siguiendo, en todo caso, las especificaciones realizadas por los diferentes planes de contingencia de los Centros.
- El resto de los alumnos que no puedan ocupar su espacio físico en el aula –lo que se establecerá por turnos garantizando la igualdad entre todos ellos- recibirán la misma clase teórica o práctica realizada en el aula –y en el mismo horario establecido en el POD-, a través de los diferentes medios técnicos que la Universidad establezca al respecto.
- El desarrollo de la indicada docencia presencial podrá ser complementada -que no sustituida- según las posibilidades materiales y de infraestructura informática del docente y discente, por clases no presenciales, mediante video conferencias, resolución de dudas mediante correo electrónico, etc., preferentemente se realizarán por los medios facilitados por la Universidad y, singularmente, a través de la plataforma Prado docencia.
- En la medida de lo posible, se precisará la bibliografía recomendada o manual a seguir para la preparación de la asignatura, de forma que junto con el resto de materiales docentes, supuestos prácticos y sus soluciones, -que serán depositados en la Plataforma docente correspondiente-, pueda posibilitar una transición ordenada entre la docencia presencial y el escenario no presencial, si fuese preciso.
- De no disponer de los medios técnicos necesarios que permitan simultanear las clases presenciales a parte de los alumnos con clases con video conferencia al resto, se arbitrará un sistema que garantice la docencia a la totalidad del grupo al menos de un 60% de carga lectiva con clases o grupos reducidos que sirvan de complemento, resolución de dudas o supuestos prácticos planteados.

### **MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA EVALUACIÓN** (Instrumentos, criterios y porcentajes sobre la calificación final)

#### **Convocatoria Ordinaria**



## Parte Primera (Derecho Mercantil)

La evaluación, que será preferentemente continua, se realizará en la fecha prevista en el calendario académico oficial, conforme a los siguientes criterios, instrumentos y sistemas de evaluación, sin perjuicio de los cambios que en el sistema de evaluación (criterios, ponderación y procedimiento) pudiera establecer cada profesor/a, en su propia Guía Didáctica, con la necesaria comunicación al alumnado de su/s grupo/s.

En la medida de lo posible, las pruebas de evaluación final de la asignatura se realizarán preferentemente de forma presencial, teniendo en cuenta el nivel de ocupación del espacio autorizado por las autoridades sanitarias. En caso de ser necesario realizar pruebas de evaluación no presenciales, habrá de incluir mecanismos de garantía de la autoría de las mismas por parte del estudiantado, preservando en todo caso las garantías legales y de seguridad adecuadas, con respeto a los derechos fundamentales a la intimidad y privacidad, conforme al principio de proporcionalidad. Tales pruebas no presenciales serán realizadas conforme a lo previsto en las medidas de adaptación de la evaluación no presencial en el escenario B.

### **1.ª Herramienta: Prueba de conocimientos teóricos**

- Descripción: Exámenes escritos u orales, adaptados al sistema de evaluación, según la mayor o menor posibilidad de realizar pruebas presenciales.
- Criterios de evaluación: Evaluación preferentemente continua
- Porcentaje sobre calificación final: 70 %

En todo caso, para superar la asignatura, será necesario obtener en el examen la calificación mínima de 5 sobre 10 o 3.5 sobre 7 (Aprobado).

### **2.ª Herramienta: Trabajos, prácticas y otras pruebas**

- Descripción: Entrevistas individuales o en grupo, exposición de trabajos o pruebas prácticas o de resolución de problemas o supuestos (en clase o mediante la plataforma PRADO).
- Criterios de evaluación: Evaluación preferentemente continua
- Porcentaje sobre calificación final: 20 %

### **3.ª Herramienta: Participación activa del estudiante**

- Descripción: Participación en las clases (presenciales y no presenciales) teóricas y prácticas, seminarios y talleres, así como la asistencia a las mismas (en la modalidad presencial y no presencial)
- Criterios de evaluación: Evaluación preferentemente continua
- Porcentaje sobre calificación final: 10 %

## Parte Segunda (Derecho Financiero y Tributario)

- El examen, podrá adoptar la modalidad de evaluación continua o evaluación basada en una prueba final. Será cada profesor quien lo explicita en su respectiva guía docente. En ambos casos, se podrá realizar de manera presencial en el aula, siempre que las normas sanitarias lo permitan y, en caso contrario, se utilizarán algunas de las opciones de examen que ofrece al plataforma Prado: tipo test, cuestionario, resolución supuesto o supuestos prácticos, preguntas a desarrollar, etc.



## Convocatoria Extraordinaria

### Parte Primera (Derecho Mercantil)

En la medida de lo posible, las pruebas de evaluación final de la asignatura se realizarán preferentemente de forma presencial, teniendo en cuenta el nivel de ocupación del espacio autorizado por las autoridades sanitarias. En caso de ser necesario realizar pruebas de evaluación no presenciales, habrá de incluir mecanismos de garantía de la autoría de las mismas por parte del estudiantado, preservando en todo caso las garantías legales y de seguridad adecuadas, con respeto a los derechos fundamentales a la intimidad y privacidad, conforme al principio de proporcionalidad. Tales pruebas no presenciales serán realizadas conforme a lo previsto en las medidas de adaptación de la evaluación no presencial en el escenario B.

#### **1.º Herramienta: Prueba de conocimientos teóricos**

- Descripción: Exámenes escritos u orales, adaptados al sistema de evaluación, según la mayor o menor posibilidad de realizar pruebas presenciales.

- Porcentaje sobre calificación final: 70 %

En todo caso, para superar la asignatura, será necesario obtener en el examen la calificación mínima de 5 sobre 10 o 3.5 sobre 7 (Aprobado).

#### **2.º Herramienta: Trabajos, prácticas y otras pruebas**

- 20 % sobre la calificación final, ya evaluada durante el periodo docente del primer semestre (conforme a los criterios indicados para la convocatoria ordinaria).

#### **3.º Herramienta: Participación activa del estudiante**

- 10 % sobre la calificación final, ya evaluada durante el periodo docente del primer semestre (conforme a los criterios indicados para la convocatoria ordinaria).

### Parte Segunda (Derecho Financiero y Tributario)

- Igual que la convocatoria ordinaria.

## Evaluación Única Final

### Parte Primera (Derecho Mercantil)

En la evaluación única final de la asignatura, sea o no presencial, se utilizará la siguiente herramienta, sin perjuicio de los cambios que en el sistema de evaluación (criterios, ponderación y procedimiento) pudiera establecer cada profesor/a, en su propia Guía Didáctica, con la necesaria comunicación al alumnado de su/s grupo/s. La estructura del examen ya ha sido expuesta en la descripción de las pruebas de evaluación única final más arriba. En la medida de lo posible, las pruebas de evaluación final de la asignatura se realizarán preferentemente de forma presencial, teniendo en cuenta el nivel de ocupación del espacio autorizado por las autoridades sanitarias.



En caso de ser necesario realizar pruebas de evaluación no presenciales, habrá de incluir mecanismos de garantía de la autoría de las mismas por parte del estudiantado, preservando en todo caso las garantías legales y de seguridad adecuadas, con respeto a los derechos fundamentales a la intimidad y privacidad, conforme al principio de proporcionalidad. Tales pruebas no presenciales serán realizadas conforme a lo previsto en las medidas de adaptación de la evaluación no presencial en el escenario B.

- **Herramienta: Examen teórico**

- Descripción: Exámenes escritos u orales, adaptados al sistema de evaluación, según la mayor o menor posibilidad de realizar pruebas presenciales.
- Criterios de evaluación: Valoración objetiva del proceso de aprendizaje y adquisición de conocimientos sobre los contenidos del programa
- Porcentaje sobre calificación final: 100 %

Parte Segunda (Derecho Financiero y Tributario)

- Igual que la convocatoria ordinaria, aunque siguiendo sus específicas normas para la solicitud y concesión.

**ESCENARIO B (SUSPENSIÓN DE LA ACTIVIDAD PRESENCIAL)**

**ATENCIÓN TUTORIAL**

<b>HORARIO</b> (Según lo establecido en el POD)	<b>HERRAMIENTAS PARA LA ATENCIÓN TUTORIAL</b> (Indicar medios telemáticos para la atención tutorial)
<p><u>Parte Primera (Derecho Mercantil)</u></p> <p>Pueden consultarse los horarios de tutorías en:  <a href="http://derechomercantilyderechoromano.ugr.es/pages/mercantil/personal">http://derechomercantilyderechoromano.ugr.es/pages/mercantil/personal</a></p> <p><u>Parte Segunda (Derecho Financiero y Tributario)</u></p> <p>Será el aprobado en el POD del Departamento de Derecho Financiero y Tributario que se hará público en la guía didáctica de cada profesor y en la web del Departamento.</p> <p>El profesor de cada grupo, en su respectiva guía didáctica -y en todo caso respetado el anterior-, podrá establecer horarios más amplios o diversificados.</p>	<p><u>Parte Primera (Derecho Mercantil)</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Correo electrónico</li> <li>- PRADO (mensaje)</li> <li>- Videoconferencia (Google Meet o similar)</li> </ul> <p><u>Parte Segunda (Derecho Financiero y Tributario)</u></p> <p>Serán, en todo caso, no presenciales. Podrán realizarse por correo electrónico, video llamada, llamada telefónica, mensajería en las plataformas de docencia de la Universidad... u otro medio que permita la correcta realización de tutorías individuales o en grupo. Los sistemas serán concretados para cada grupo en la guía didáctica del profesor.</p>



## MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA METODOLOGÍA DOCENTE

### Parte Primera (Derecho Mercantil)

- Subida de diverso material a la plataforma PRADO (material teórico, diapositivas, audios, casos prácticos, jurisprudencia, enlaces de utilidad, bibliografía, etc.).
- Videoconferencias para sesiones teóricas y prácticas (mediante Google Meet o plataformas similares puestas por la UGR a disposición de la comunidad universitaria, con acceso a los servicios G-Suite a través de una cuenta @[go.ugr.es](mailto:go.ugr.es))
- Grabación de audios explicativos sobre cuestiones teóricas y prácticas
- Creación de foros de comunicación e interacción con los alumnos

### Parte Segunda (Derecho Financiero y Tributario)

- Se indicará la bibliografía o manual a seguir para la preparación de la asignatura y/o los materiales docentes, junto con los supuestos prácticos y sus soluciones que serán depositados en la Plataforma docente correspondiente. De producirse una situación sobrevenida (tránsito de docencia presencial adaptada a docencia no presencial) se respetará, en la medida de lo posible, los materiales docentes indicados al principio del curso.
- Las clases se realizarán, preferentemente, mediante video conferencia, según los medios disponibles y facilitados por la Universidad, pudiendo complementarse y/o sustituirse –no menos del 60%- por otros sistemas pedagógicos que habrán de realizarse, preferentemente, a través de la plataformas docentes recomendadas por la Universidad, singularmente la plataforma Prado docencia.

## MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA EVALUACIÓN (Instrumentos, criterios y porcentajes sobre la calificación final)

### Convocatoria Ordinaria

#### Parte Primera (Derecho Mercantil)

En la evaluación no presencial de la asignatura se utilizarán las siguientes herramientas, sin perjuicio de los cambios que en el sistema de evaluación (criterios, ponderación y procedimiento) pudiera establecer cada profesor/a en su propia Guía Didáctica, con la necesaria comunicación al alumnado de su/s grupo/s.

#### **1.ª Herramienta: Prueba de conocimientos teóricos**

- Descripción: Examen oral (videoconferencia por Google Meet o plataformas similares puestas por la UGR a disposición de la comunidad universitaria, con acceso a los servicios G-Suite a través de una cuenta @[go.ugr.es](mailto:go.ugr.es)) o examen escrito con preguntas tipo test o de tipo ensayo (mediante la plataforma PRADO)
- Criterios de evaluación: Evaluación preferentemente continua
- Porcentaje sobre calificación final: 70 %



En todo caso, para superar la asignatura, será necesario obtener en el examen la calificación mínima de 5 sobre 10 o 3.5 sobre 7 (Aprobado).

### **2.ª Herramienta: Trabajos, prácticas y otras pruebas**

- Descripción: Entrevistas individuales o en grupo, exposición de trabajos (videoconferencia por Google Meet o plataformas similares puestas por la UGR a disposición de la comunidad universitaria, con acceso a los servicios G-Suite a través de una cuenta @[go.ugr.es](mailto:go.ugr.es)) o pruebas prácticas o de resolución de problemas o supuestos (mediante la plataforma PRADO), tomando igualmente en consideración este criterio durante el periodo en que hubiera podido mantenerse la docencia en modo presencial
- Criterios de evaluación: Evaluación preferentemente continua
- Porcentaje sobre calificación final: 20 %

### **3.ª Herramienta: Participación activa del estudiante**

- Descripción: Participación en las clases (presenciales y no presenciales) teóricas y prácticas, seminarios y talleres, así como la asistencia a las mismas (en la modalidad presencial y no presencial)
- Criterios de evaluación: Evaluación preferentemente continua
- Porcentaje sobre calificación final: 10 %

#### Parte Segunda (Derecho Financiero y Tributario)

- Igual que en la docencia presencial adaptada, suprimiendo, si fuera necesario, el examen presencial por algunas de las opciones que ofrece la plataforma Prado para la realización de pruebas de examen: tipo test, supuestos prácticos... Tal extremo se concretará en la guía didáctica de cada profesor.

#### **Convocatoria Extraordinaria**

#### Parte Primera (Derecho Mercantil)

Al no ser posible la evaluación presencial de la asignatura, se utilizarán las siguientes herramientas, sin perjuicio de los cambios que en el sistema de evaluación (criterios, ponderación y procedimiento) pudiera establecer cada profesor/a en su propia Guía Didáctica, del mismo modo que en la convocatoria ordinaria, con la necesaria comunicación al alumnado de su/s grupo/s.

### **1.ª Herramienta: Prueba de conocimientos teóricos**

- Descripción: Examen oral (videoconferencia por Google Meet o plataformas similares puestas por la UGR a disposición de la comunidad universitaria, con acceso a los servicios G-Suite a través de una cuenta @[go.ugr.es](mailto:go.ugr.es)) o examen escrito con preguntas tipo test o de tipo ensayo (mediante la plataforma PRADO)
- Criterios de evaluación: Evaluación preferentemente continua
- Porcentaje sobre calificación final: 70 %

En todo caso, para superar la asignatura, será necesario obtener en el examen la calificación mínima de 5 sobre 10 o 3.5 sobre 7 (Aprobado).



## 2.º Herramienta: Trabajos, prácticas y otras pruebas

- 20 % sobre la calificación final, ya evaluada durante el periodo docente del primer semestre (conforme a los criterios indicados para la convocatoria ordinaria).

## 3.º Herramienta: Participación activa del estudiante

- 10 % sobre la calificación final, ya evaluada durante el periodo docente del primer semestre (conforme a los criterios indicados para la convocatoria ordinaria).

### Parte Segunda (Derecho Financiero y Tributario)

- Igual que la convocatoria ordinaria.

## Evaluación Única Final

### Parte Primera (Derecho Mercantil)

En la evaluación única final de la asignatura, sea o no presencial, se utilizará la siguiente herramienta, sin perjuicio de los cambios que en el sistema de evaluación (criterios, ponderación y procedimiento) pudiera establecer cada profesor/a, en su propia Guía Didáctica, con la necesaria comunicación al alumnado de su/s grupo/s. La estructura del examen ya ha sido expuesta en la descripción de las pruebas de evaluación única final más arriba.

- **Herramienta: Examen teórico**
  - Descripción: Examen oral (videoconferencia por Google Meet o plataformas similares puestas por la UGR a disposición de la comunidad universitaria, con acceso a los servicios G-Suite a través de una cuenta @[go.ugr.es](mailto:go.ugr.es)) o examen escrito con preguntas tipo test o de tipo ensayo (mediante la plataforma PRADO)
  - Criterios de evaluación: Valoración objetiva del proceso de aprendizaje y adquisición de conocimientos sobre los contenidos del programa
  - Porcentaje sobre calificación final: 100 %

### Parte Segunda (Derecho Financiero y Tributario)

- Igual que la convocatoria ordinaria.

## INFORMACIÓN ADICIONAL (Si procede)

### PLATAFORMA VIRTUAL

Se podrán utilizar los medios que la Universidad pone a disposición de su comunidad de forma institucional para el complemento de la docencia presencial o la sustitución parcial de la no presencial. Por este motivo, sin excluir ningún otro sistema *on line* -siempre que no discrimine al discente- se recomienda la utilización de la plataforma Prado docencia. Su entrada se realiza a través del acceso identificado de la página Web de la Universidad de Granada: <http://prado.ugr.es/>



### **DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO**

A fin de facilitar la necesaria interacción entre el docente y el discente en este escenario es imprescindible un canal de comunicación ágil. Para ello se utilizará -salvo autorización expresa del docente- el correo institucional de la Universidad. Se recomienda a los estudiantes que obtengan su cuenta de correo universitaria: [alumno@correo.ugr.es](mailto:alumno@correo.ugr.es).

### **HERRAMIENTAS DE VIDEOCONFERENCIA**

Para poder realizar la docencia no presencial o parcialmente presencial, se recomienda al discente solicitar una cuenta [e.alumno@go.ugr.es](mailto:e.alumno@go.ugr.es) para poder acceder a los servicios institucionales de la GSuite del Google. Tutorial para la creación de una cuenta @go.ugr.es: <https://go.ugr.es/docs/pasos.pdf>.

Cada profesor/a, en su respectiva guía didáctica, podrá concretar o diversificar los canales de comunicación, preferentemente Google Meet o JITSI Meet.

